Domingo 22 de Noviembre de 1885 | Buenos Aires — Número suelto: 2 centavos | AÑO II — Num. 582

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR Y REDACTOR

MANUEL BAHAMONDE
SECRETARIO DE LA REDACCION

REDACCION
DE DOCE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
106—CANGALLO—106

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA-APARECE TODOS LOS DIAS
SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

CONDICION DE LA SUSCRICION

CAPITAL	$ M/N.	0.60
PROVINCIAS	»	0.75
EXTERIOR	»	1.00
NÚMERO ATRASADO	»	0.05

Fuera del municipio de la Capital no se recibe suscriciones que no sean abonadas adelantadas

ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P. M.
106—CANGALLO—106

Bª Aª

DOCTOR DON MIGUEL JUAREZ CELMAN
CANDIDATO DE «FIGARO»
PARA LA PROXIMA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

TELEGRAMAS

Catamarca, Noviembre 21.—A FÍGARO.—El Gobierno tomó medidas de importancia, que el pueblo agradece; entre ellas suspende el cobro de las contribuciones, segun la nueva avaluacion, hasta el segundo semestre del año entrante, quebrando las armas que los adversarios esgrimen con este objeto.

Los rochistas é irigoyenistas desalentados; se las retiran los partidarios para engrosar nuestras filas.

Los rochistas proclaman el desconocimiento á las autoridades, provocando conflictos diarios en la campaña.

El Gobierno ha de reprimir estos escándalos, garantiendo el órden público.—*Corresponsal.*

—

San Nicolás, Noviembre 21.—A FÍGARO.—Desde ayer estoy preso en un calabozo inmundo, confundido entre los facinerosos, por haber estado tirando al blanco en mi casa con una pistola Montecristo, y negádome á darle al Juez de Paz, el mulato Eduardo Rojo, veinte nacionales que pediame como multa.

Es tal la indecencia del calabozo donde estoy, que anoche no hepodído dormir por la abundancia de chinches, piojos, garrapatas y puigas.

A mas, en un rincon del calabozo hay un tarro viejo que sirve de letrina.

Hoy por la mañana casi me arrancaron un brazo á tirones, entre tres vigilantes, por negarme á tirarles agua y barrer la cuadra; pues les dije que si no admitian personero, no lo haria yo, aunque me matasen.

El ladron de los dineros públicos de la Provincia de Buenos Aires, debe estar muy satisfecho de tener aquí, en todas las autoridades locales, tan dignos servidores.

Segun me dijo el Juez de Paz, estaré diez ó veinte dias preso, si no le doy los veinte nacionales, lo que no haré aunque me tengan un ano.—*Hector A. Rojas.*

CARTAS CAMBIADAS

Al Dr. D. Delfin Gallo puede muy bien no importarle lo que nosotros pensemos de él—así como á nosotros no nos importa lo que él piense de nosotros—pero deberia importarle lo que decimos.

Sin otra introduccion, va á leer el público las cartas que le hemos ofrecido en nuestro numero anterior.

El Dr. Gallo queria hacerlo decir al Dr. Leguizamon, para desmentirnos *(cartas cambiadas* que ayer insertamos) que *nunca jamás habia tenido con él ningun incidente.*

Ahora tenemos nosotros la palabra.

Oid, mortales!

Señor Dr. D. Onésimo Leguizamon.

Mi estimado amigo:

Las cartas cambiadas entre el Dr. Gallo y Vd.—insertas en *El Orden* de hoy—me ponen ante el público en un mal punto de vista; aparezco, si no he entendido mal, como un impostor. Y usted sabe que no es inventado por mí lo que yo he aseverado en FÍGARO.

¿O no recuerda habérmelo contado usted mismo, en un coche del ferro-carril Central, cuando iba usted como interventor á Catamarca?

Si pide auxilio á su memoria, recordará que no solo me lo contó á mí, sinó que agregó esto otro: Su tio Filemon, que está actualmente empeñado en una polémica con Gallo, *me ha preguntado sobre el incidente* cuando estuve por salir de Buenos Aires, *y yo se lo he referido como á usted.*

Quiere usted tener la amabilidad de decirme en dos palabras lo que recuerde á este respecto?

Su afmo. amigo.

Benjamin Posse.

Noviembre 20.

—

Sr. D. Benjamin Posse.

Estimado amigo:

Contesto á su carta, ya que usted lo desea.

No he negado en mi carta al Dr. Gallo el incidente á que Vd. alude: solo he dicho que *no recordaba sus detalles*, y no me sería agradable pedir auxilio á la memoria para recordarlos hoy.

Si luego conté á usted ó á otros lo ocurrido, nada tiene de particular desde que *el hecho pasó delante de otras personas.*

En todo caso, mis conceptos no pudieron tener el carácter ofensivo que se les atribuye, puesto que despues de un cambio de palabras con el Dr. Gallo, *el incidente quedó terminado sin mas consecuencia.*

Lo saluda su atento amigo y S. S.

O. Leguizamon.

Estudio, Perú 43—Noviembre 20.

Qué dice ahora el Dr. Gallo?

El Dr. Leguizamon no ha podido hacer en obsequio á su vieja amistad con él, mas que lo que ha hecho: *no recordar los detalles del incidente* cuya existencia pretendia el Dr. Gallo hacerlo negar.

En cuanto al final del incidente, *que quedó terminado sin mas consecuencia*, es lo mismo que dijo FÍGARO.

Ni qué consecuencias ulteriores podria esperarse de un incidente personal en que una gallina hace el papel de hombre?

—

Cuando *el incidente* terminó, despues de las esplicaciones dadas por Gallo, y la promesa de hacer una rectificacion en *Sud-América*, el Dr. Leguizamon prometió olvidar lo ocurrido.

Se vé que mantiene su promesa: interrogado, *no recuerda los detalles.*

Pero hay otros que los recordarán, por no haberse comprometido á olvidarlos.

A uno de ellos, ausente hoy, nos hemos dirigido hace dos horas con el siguiente telegrama, que puede ser considerado como el complemento de nuestra carta antes inserta.

Dice así:

Sr. Dr. D. Filemon Posse.—Córdoba.

Suplícole tenga la bondad de contestarme lo siguiente:

Es cierto que el año pasado tuvieron un cambio de palabras duras los Diputados Gallo y Leguizamon?

Es cierto que éste díjole á aquel que le habia vendido al Gobierno la parte posterior de su cuerpo?

Es cierto que el miemo Leguizamon, interrogado despues por usted, confirmó esas mismas palabras?

Le quedará agradecido su affmo. sobrino.

Benjamin Posse.

—

Hasta las 11 de la noche, no hemos recibido contestacion.

El público la tendrá oportunamente, y podemos anticiparle que la tendrá muy sabrosa.

Ya irá viendo el Gallito aquel que no es cosa fácil barajar en la uña un trompo *cascarilla* de los que hace bailar FÍGARO.

EL COLEGIO DEL SALVADOR

Todo lo que se refiere á la instruccion pública, y mas especialmente á la enseñanza secundaria, afecta intereses fundamentales de la sociedad, y debe ser tratado siempre por los poderes públicos con toda la meditacion y la calma que exigen tan graves materias de órden social.

Hacer de estas materias base de accion política, seria un gravísimo error de parte del Gobierno, que le haria pasible de la mas justa censura pública.

Y á la vez, hacer de tales materias el punto de partida de hostilidades desleales hácia el Gobierno, es en las oposiciones un acto vituperable que toda conciencia honrada condenará con la energía del patriotismo.

En estas materias no puede haber partidos, ni menos banderías menguadas que impongan, en su direccion, sus afecciones ó sus intereses transitorios: en ellas deben actuar solamente las ideas de órden y de progreso, inspiradas por las conquistas de la ciencia, desnudas de todo objetivo partidista é interesado bajo cualquier respecto.

Y esto es lo que ha hecho el Gobierno al resolver la solicitud del Colegio del Salvador, que, á última hora, al fin del año y á nombre del *hecho consumado*, viene á pedir que se subvierta la ley que rige la enseñanza secundaria en la Nacion, para que se permita á sus alumnos dar exámenes válidos en condiciones estrañas á las preceptuadas por aquella.

El Colegio del Salvador habia violado conscientemente la ley, estableciendo desde el comienzo del año escolar un programa de estudios que no se ajustaba á los preceptos de la misma, para que fueran admisibles en el Colegio Nacional los exámenes de sus alumnos.

Por qué lo hizo?

Si sabia, como debia saberlo, que con la alteracion del programa legal no serian sus alumnos admitidos á dar exámenes en el Colegio Nacional, ¿por qué no solicitó en tiempo, á principios de año, la admision de esos exámenes en tales condiciones, para, en el caso negativo, prepararlos segun los programas oficiales?

Es que hizo la modificacion de los programas oficiales á nombre de la arbitrariedad desdeñosa con que ese Colegio ha procedido tradicionalmente, respecto de las leyes nacionales que rigen la enseñanza secundaria, contando con la *influencia* de los padres de sus alumnos, la que no dejaria de ejercitarse activa y empeñosa ante el *hecho consumado* de la falta de preparacion de sus hijos.

Pero el Ministro Wilde, el Presidente y el Rector del Colegio Nacional, que han tratado del asunto, no han encontrado el medio decoroso de satisfacer á los padres de familia, indignamente defraudados por los directores del Colegio aludido, sin violar flagrantemente la ley de la materia y dejar sentado un precedente funesto y disolvente para el porvenir de la enseñanza secundaria de la República.

Lamentando vivamente el Gobierno que cuatrocientos alumnos del Salvador, jóvenes de nuestras primeras familias en su mayor parte, pierdan un año en su carrera, no ha podido, sin embargo, deferir á esa peticion injustificada é injustificable de que se haga una transgresion á la ley de la materia, á nombre de abusos conscientes de los directores de ese Colegio.

NOMBRES PROPIOS

Cuando el General Pideplata se pone á tejer doctrinas, afirmaciones incoherentes, chismes, hechos históricos é imposturas, no hay Dios que lo ataje!

Echa sobre el papel cuanto se le ocurre,—y se queda tan sereno como si hubiese afirmado que tres y dos son cinco.

Por este procedimiento ha sido fabricado el chisme que pone en boca de un personaje que no nombra—chisme en el cual figura el General Roca, el General Pideplata, Purvis y el personaje chismoso—agregando: *si quieren nombres propios, los daremos.*

Pues que salgan los nombres propios!

A que nó!—á que se trata de alguno de esos chismes con que los desocupados se divierten en excitarle los nervios y calentarle la cabeza á Pideplata!

ENTRE TRES GENERALES

El invícto General Pideplata y su colega el General Pidetierras, famoso espedicionario á los desiertos de la luna, han hecho sociedad para fundar un diario que se se titulará *El Censor*, destinado exclusivamente á censurar los actos de los tiranos que no le dan bastante plata al primero y se niegan á darle tierras al segundo.

El General Tragalotodo será el Director, administrador y coimero de la importante publicacion, que está destinada, por su naturaleza y por sus nobles propósitos, á hacer temblar los déspotas y á demoler los despotismos.

Ay del que se ponga por delante!

El programa del nuevo diario ha sido ya publicado con aplauso de todos los que no piden ni tierras ni plata al Gobierno Nacional, por tener todo eso de sobra en los aduares de mí compadre D'Amico y en las arcas de mi compadre Hueyo.

En esa pieza de mano maestra—como que es obra de tres Generales en comandita—se dice que no insultarán... sino cuando se les vaya la mano.

Por otra parte, los nombres de las personas que figuran al frente de la citada publicacion, abonan su moderacion. Los Generales Pideplata, Pidetierras y Trágalotodo, son conocidos por su mansedumbre, por su circunspeccion, por la esquisita cultura con que han tratado siempre las cuestiones mas peludas en la prensa.

Esperamos la aparicion de *El Censor.*

COLABORACION

Deber social

En un libro del Sr. G. Picot, del Instituto, se trata de los alojamientos de los obreros como *deber social.*

En efecto, en Buenos Aires se necesitan habitaciones mas baratas como las *cités ouvrières* de Francia. Del domicilio dependie en parte la existencia dé la familia.

En la sociedad argentina ha pasado el reinado del feudalismo y del clericalismo.

Es la evolucion del antiguo régimen teocrático al democrático.

No obstante los previlegios, las preocupaciones y las reacciones de la casta, marcha el mundo.

Pero esperar del Estado democrático la salud pública, es esponerse al mismo desengaño que esperarla del reinado social, del poder temporal del Papa.

En vano quieren los reaccionarios impedir el establecimiento del nuevo régimen.

Segun ellos, será la caida del clericalismo la decadencia social, la restauracion del paganismo.

Conservadores y socialistas tienen la misma supersticion del monopolio, de la omnipotencia del Estado, y su religion es la razon del Estado.

Pero no exigiremos del Estado, del futuro Presidente de la República, la solucion de la cuestion social.

Por cobardia, por inercia, no ha asumido sobre sí el Congreso de 1885 la responsabilidád del matrimonio civil, y se descargan los ciudadanos sobre el Poder Ejecutivo.

Este socialismo de Estado, sea clerical en los monasterios, sea demagógico, está en contradiccion consigo mismo, pues que suprimiendo los esfuerzos, la iniciativa, la espontaneidad personal, agotará las fuentes de las riquezas públicas. Esto muy evidente en el gobierno del cura de Santa Fé.

Con doble vista, con perspicacia nos revelan los clericales el peligro social, pero léjos de tratar de evitarlo, concluyen que vamos á la bancarrota. *Après moi le deluge.*

Es verdad que está cayendo la religion exterior, sin influencia moral, sin accion interior, sin poder espiritual y con su formalismo se pierde la fé, la energía.

Convertir la religion católica en sistema proteccionista, en patronazgo, en tutela permanente ó en instrumento de gobierno, es rebajarla.

So pretesto de fé ó por escepticismo, se abstraen de la lucha, desertan su deber social, se apartan de la República, de la cosa pública, y abdican entre las manos de sus directores ó confesores, los que deberian reformar las costumbres públicas.

La influencia del hombre depende hoy de los servicios que él preste, y no de la dominacion que ejerxa.

Por la iniciativa individual, por la abnegacion y no por la abdicacion, buscaremos la salud pública. So pretesto de *limosnas*, de caridad, ¿qué harán las corporaciones monásticas como la Union Católica, sinó protejer la pereza, la indolencia y la obediencia servil y ciega?

Sin apoyarnos sobre el Estado, sobre la asistencia pública, sobre sus pensiones, sus asilos y sus hospitales, hagamos, cada uno, su deber.

COSAS DE CASA

D. Facundo no escribe como General; no quiere saber nada con las ordenanzas, cuando está en las columnas de un diario, como un gaucho al lado del mortero pisando maiz para hacer mazamorra.

D. Facundo no reviste como ciudadano; no quiere saber nada de la ley civil, para cobrar el sueldo de General.

Son dos Facundos; dos derechos, sin ninguna obligacion.

Como General, le estorban las leyes civiles; como ciudadano, le estorban las ordenanzas. Lo único que no le estorban son los viáticos para viajar, las tierras públicas, el pago de ediciones de libros y la probabilidad de *acuerdos bancarios.*

Con dos yuntas mas de Facundos, sin contar otros Facundos que andan sueltos, habría para llevar muy lejos las rentas públicas.

Hay pensionistas caros.

Aunque hubiera necesidad de encerrarlos en una jaula, siempre serían caros. Tienen apetito voraz; se comerían los barrotes de la jaula, sabiendo que era propiedad del Estado.

—

El Debate cambió de táctica. Antes hacía muchos sueltos de un articulo; ahora hace un artículo de muchos sueltos.

En el primer artículo de ayer, hablan doscientas personas en tono diferente, en la forma que á cada una corresponde y del asunto que les es individualmente relativo.

Un artículo escrito por tanta gente, es una cosa nueva, pero ridícula.

—

Ayer algunos católicos diéronle una comida al Dr. Zorrilla de San Martin.

El poeta, agradecido, les leyó la *Leyenda Patria*, enterita.

Los anfitriones cantaron los salmos de David, en tudesco.

La funcion estuvo animadísima. Solo se sintió la falta de un discurso del Macabeo.

Tres Alejos comió con el cocinero, por no hallarse presentable.

—

La llegada del Dr. Irigoyen, de vuelta de su escursion á Santa Fé, es muy comentada por Lamarica y por el Dr. Novillo.

Se anuncia un eclipse solar, y hay temores de que sea un anuncio de los males políticos que aquejan á los *bernardistas.*

—

Un señor Borrá declara que las escuelas italianas establecidas en esta Nacion, no son buenas, pues no producen buenos súbditos de Umberto.

Caramba. Con qué franqueza dice el señor Borrá que dentro de la República Argentina, había unas fábricas dispuestas á reformar los ciudadanos argentinos, haciéndolos italianos!

Nosotros creíamos que eso no se podia hacer ni decir; pero el señor Borrá lo dice, y en el pecado lleva la penitencia, porque *Tres Pavadas* le coje los faldones y le dice á su prisionero muchas *batatas.*

El señor Borrá no se purificará, despues de haber sido atrapado por *Tres Nevares*?

En buenas manos ha caido!

Entre los asegurados cordobeses en la sociedad de seguros *La Previsora,* no figuran Fierro ni Falorni.

Preguntando á un amigo la causa, nos dijo:

—*La Previsora* no asegura rabiosos, porque perderia mucho dinero.

—Entonces Roman no se puede asegurar?

—Está claro; ni Moyano tampoco, nos contestó.

Hoy hace 176 años que las tropas chilenas ocuparon á Iquique, desalojado por las fuerzas perú-bolivianas que guarnecian esa poblacion.

En esta campaña no se hace mencion del General Sarmiento.

Es estraño! El bravo veterano ha de poner el grito en el cielo ante tan injusto olvido, y tendrá razon.

Pueda negarle la historia
Que fué maestro de escuela,
Porque esa no es grande gloria
Ni aun su sueldo consuela.

Pero el decir que en Iquique
No fué General de nota,
No es estraño que le pique;
Esto pasa de chacota.

Rocha les retiró á los diarios del Banco una parte de la cebada que les servia de racion, porque, segun palabras del *pagano*, no valen un poroto apolillado.

Dícese que la parte de racion retirada á los pavos de la prensa, se empleará en el ajuste de *afayatistas* y *bernardistas*.

Estos últimos se venden á poco precio: se cotizan como *majadas al barrer*.

Los primeros se venden al peso: una libra de cera por cada persona que entre á la *rochamanería*.

Segun *El Siglo* de Montevideo, *Et Telégrafo Marítimo* es casado.

Por lo visto, el amigo Buela es capaz de las mas peregrinas travesuras.

Casar á un diario! Lo único que no dice es si se casó civilmente.

Hé aquí la noticia del fausto y estrafalario acontecimiento:

«Hállase enferma de alguna gravedad la señora Elodia Cecilia C. de Pesce, *esposa de nuestro apreciable colega «El Telégrafo Marítimo»*.

La asisten los doctores Pugnalin y Visca.

Hacemos votos por su pronto y completo restablecimiento».

Bajo el dominio de Santos
Se ven hechos fabulosos,
Niñas que dan sus encantos
A diarios noticiosos,
Y los toman, sin espantos,
Por legítimos esposos.

La Crónica es uno de los diarios que con mas independencia se ocupa de las cuestiones de interés general.

Tiene su partido político, y lo defiende; pero no se propasa.

En la cuestion Tortosa, está del lado de los liberales, que es el lado de la justicia, sin preocuparse de si esto puede ó no repugnar al candidato político que defiende.

Así se hace. La verdad no tiene vuelta, y el colega no quiere faltar á ella.

Si Tortosa se casa pronto, no faltaremos á la boda (si nos convida), y esperamos ir á tomar allí el té con el colega.

Dícese que el héroe en sueños, D. Facundo, autor de todas las maravillas pasadas y presentes, renunciará á los derechos que como héroe pampeano y fueguino le corresponden.

No quiere ser Juan con tierras. Quiere ser Facundo con descuentos, que es cosa mas sonante y de rápida colocacion.

Qué lástima! y tan lindo que había empezado!

Adios momentos de risueña espansion!

Adios titeos!

Si recobra el juicio, estamos perdidos; no tendremos de que reirnos.

—Por la señal de la santa cruz, decía el cronista de FÍGARO al contemplar el retrato de Moyano, que nos remitió el fraile Falorni.

—Qué hay? Está mal dibujado ese retrato? le preguntamos.

—Qué dibujo, ni qué berenjenas! Lea aquí abajo, y sabrá lo que es bueno.

Leímos y tambien nos santiguamos.

Cómo lo ponen al Senador!

Cristo padre! Acusará?

Allí no le van á presentar ningun idiota que sirva de editor responsable, como los que el señor Senador tiene para casos apurados.

Falorni es hombre endiablado
Segun lo tengo entendido,
Que sirve para un fregado
Igual que para un barrido.

La Rioja Moderna trae de FÍGARO el artículo político intitulado: *El rochismo se va.* El mismo artículo trae el periódico *Catamarca*, precedido de estos párrafos:

«EL ROCHISMO SE VA

El espiritual y chistoso FÍGARO, da á conocer en uno de sus últimos números el estado de postracion del rochismo, que es propio de la corrupcion con que apareció á la política y que cada dia mas será devorado por la carcoma que corroe su ser.

Si en su centro de accion, la Provincia de Buenos Aires, allí donde reside el poderío y la grandeza del rochismo, alimentada con el dinero del Banco de esa Provincia y de las cajas fiscales de la misma, presenta la triste y deplorable condicion en que actualmente se encuentra, ¿cómo no será en el resto del país?

Aseguramos que el rochismo no durará dos meses mas, por mas que digan y prediquen lo contrario los agentes ó sucursales ambulantes de ese Banco en las Provincias, que tanto les interesa mostrar lo contrario para contar con dineros agenos sin límites ni contrapeso de ningun género.

Esto es negocio y nada mas; pero las cosas llegan á su término.

Léase entre tanto el artículo que al respecto registra el colega aludido».

(Aquí copia nuestro artículo).

Hemos recibido *El Polígrafo*, periódico dedicado á las artes gráficas.

Trae un artículo crítico tendente á demostrar que el arte poligráfico está entre nosotros á tanta altura como en Europa, y por lo tanto puede servir perfectamente á los Bancos, sin necesidad de mandar traer planchas del estrangero, cada vez que necesitan emitir papel moneda.

SECCION AMENA

Huye de aquí!

—

—La presuncion de Luis ha llegado á un exceso increible.

—Ocurrió algo nuevo?

—Ayer iba una señora, llevando un niño de la mano, hácia la estacion del ferro-carril. Luis tambien se diriijia á la estacion.

Llegó á la boletería y pidió boleto.

Mientras lo despachaban, llegó la señora y le preguntó:

—Caballero, podria Vd. indicarme si aquí se toman los boletos de 2ª?

—En esa ventana siguiente, señora, le contestó.

—Gracias, dijo ella alejándose hácia la ventana indicada.

Luis se acercó á mí y me dijo:

—Psch! Pretextos! Desde que pasé por su lado, comprendí que se habia enamorado de mí.

—No seas fátuo, le contesté.

—Si estos lances me ocurren todos los dias; es una fatalidad que me persigue desde muy jóven. Verme una mujer, y quedar ciegamente enamorada, es una misma cosa.

—Parece imposible que exista un hombre tan tonto!

—Qué culpa tengo yo de que las mujeres se enloquezcan por mí?

—Ves, agregó, ese beso que acaba de dar á su chiquilin la señora? Crees que es para él? Es para mí. Al subir al coche, no ha podido prescindir de demostrarme su pasion, y eligió ese medio.

Al darle el beso, me miraba.

—Es una manía sin duda, dijo riendo el que escuchaba el relato.

—No sé si es manía; pero te aseguro que si yo fuese mujer, haría esfuerzos á fin de encerrar para siempre á este tipo.

– Sería mal hecho. Las mujeres se divierten con él, que es el mas inofensivo de los hombres, por lo mismo que es tan charlatan.

—No dirías eso, si supieras cuantas virtudes empañó su lengua.

—Todos lo conocen; ya no hay quien le crea.

—Por mi parte, te aseguro que no le permitiré poner los piés en mi casa.

—Míralo; ahí viene.

En efecto, Luis llegó, y despues de saludar á sus amigos, sacó de su bolsillo un paquete de cartas, diciendo:

—Esta es mi correspondencia de hoy. Quereis saber su contenido?

—Yo no soy curioso; puedes reservártelo, dijo Remigio con repugnancia.

—A mí me gustan esas historias de amores, porque supongo que de amores se trata, esclamó Indalecio riendo.

—De qué mas puede tratarse? contestó Luis, desdoblando una carta y leyéndola á sus amigos.

Remigio estaba contrariado, Indalecio se reia á mas no poder.

—Qué clase de mujer es la que así escribe? preguntó Indalecio.

—Ninguna; son imposturas de este bobo, contestó Remigio con disgusto.

—La envidia te mata, contestó Luis, dirijiéndose á Remigio. Esta carta es de una modista preciosa; esta otra es de una dama de alto rango; esta es de una artista célebre; esta otra es de una profesora; esta de una viudita que vale un Perú; esta de una niña como una rosa, perteneciente á las primeras familias; esta es de una casadita riquísima....

Remigio tomó el sombrero y se dispuso á retirar.

Por qué te vas? Te incomoda mi fortuna amorosa?

—Me incomoda la imbecilidad. Todas esas cartas las escribiste tú mismo desfigurando la letra, y sabe Dios si no estás próximo á causar grandes disgustos á personas que ni de vista conoces.

Así hay una infinidad de nécios á quienes las mujeres debian tratar á escobazos, por difamadores y mal educados.

Una pobre niña que con la mayor inocencia cierra ó abre su abanico, les dá á estos individuos motivo para embustes y suposiciones injuriosas. La siguen sin descanso hasta saber dónde vive, apuntan el número de la casa en la cartera, entran en el almacen mas inmediato y preguntan al almacenero, especie de *sábelo todo*, cómo se llama la niña y mil otras circunstancias, sin perjuicio de dar indicios al mismo almacenero de que le preguntan el nombre por hacer tiempo, pues tienen con la aludida citas y correspondencia epistolar.

Entre tanto la infeliz ni sospecha siquiera la existencia del individuo que está atentando contra su reputacion.

Por mi parte, te declaro que si algun dia llego á ocupar un puesto en la Legislatura de mi país, presentaré un proyecto, que si se sanciona, ha de cortar de raiz esa lepra social.

Se demanda por jactancia, se castiga por calumnia, lo que un hombre inventa en perjuicio de otro; y estas pobres mujeres, dignas de respeto, y sin motivo para ser calumniadas, encuentran muchas veces la tumba de su fortuna, en las imposturas, en las vanidades de esta clase de necios, que se creen perseguidos por el amor como un hipocondriaco por una pesadilla.

Mientras continúes esa senda criminal, Luis olvídate de que fuí tu amigo. Hasta luego Indalecio, dijo y salió sin dar tiempo á réplica.

—Pobre! Es un buen muchacho; pero es *zonzo*, dijo Luis al verlo salir.

—No es *zonzo*, no; tiene un gran corazon y le gusta defender á los débiles. Este enojo se le pasa pronto; sin embargo, bueno será que te prives de hacer la relacion de tus conquistas delante de él. Un dia puedes tener un disgusto, pues no sería estraño que alguna señora ó señorita conocida de él cayese entre las conquistadas, y no te perdonará la mas mínima inconveniencia.

—Es un entrometimiento que no tiene esplicacion; las mujeres se ríen de él, mientras se mueren por mí. A qué se mete á defenderlas?

—Es cuestion de carácter y de educacion.

– Pero tú que eres razonable, comprendes que no tengo yo la culpa de ser amado de Venus.

—Ya lo sé; es tu sino. Feliz de tí!

Cuando veo todas las cartas que recibes y escucho de tus labios la relacion de tus triunfos, me quedo aturdido. No hay un hombre como tú.

—Y no tienes en cuenta otra cosa.

Advierte que hasta en los diarios ponén avisos que parecen noticias comerciales para todo el mundo, y sin embargo, son citas que me dan las mujeres, y que yo entiendo al vuelo.

—Es admirable! Pero dime: es cuestion de platonismo, ó pasan las cosas mas realistamente?

—Platonismo yo! No doy *puntada sin nudo*, como vulgarmente se dice. *Campaña he ha, laurel recogido.* No hay mas.

Aquí está. Esto no miente, agregó Luis, sacando un mechon de cabellos rubios del bolsillo y una carta que decia cosas que no se pueden escribir aquí.

—Diablos! Pues no hay duda; la individua no anda con paños calientes, esclamó Indalecio.

—Uf! estoy cansado de sus gracias; hace un año que sigue la funcion, repuso Luis, refregándose las manos.

—Y es bonita?

—Como un sol; yo no me entretengo con las feas.

—Joven?

—Diez y seis primaveras.

– De familia distinguida?

—De las mas elevadas.

—Qué diablos! Eecha el nombre al aire; de todos modos, somos amigos.

—Como no! Para qué andar con vueltas; se llama...

Indalecio palideció.

—Dónde vive?

—En la calle de... número...

—Mientes! dijo Indalecio, pálido y trémulo de ira.

—Te juro que no miento. Aquí está el retrato.

—Vamos, dijo Indalecio, metiende el retrato en el bolsillo y tomando á Luis del brazo.

—Pero Indalecio, ¿qué te sucede? No aprietes tanto; me rompes el brazo.

—Vamos, repitió el aludido, llevando casi de arrastro al sorprendido Cupido.

—Pero, ¿qué hay? qué es esto?

—Vamos, repitió con ronco acento Indalecio.

Llegaron á la casa indicada.

Entraron.

Una preciosa niña los recibió.

—Señorita, conoce Vd. á este hombre? preguntó Indalecio.

—Es la primera vez que tengo el gusto de verlo.

—Es esta señorita de la que me hablaste? preguntó Luis.

—No, balbuceó aquel.

—Este retrato es el suyo, señorita? dijo Indalecio sacando el retrato.

—Ya lo creo. Mamá! mira el retrato que tú le diste á mama Teodora, dijo la niña.

La señora apareció.

Una rápida esplicacion y la dedicatoria escrita al anverso de la tarjeta fotográfica con letra de la señora, y en la cual no habia reparado Indalecio, probó que el retrato habia sido regalado á la nodriza de la niña, la cual se lo habia vendido á Luis, mediante una gruesa remuneracion, así como el mechon de cabellos rubios, que tambien pertenecía á la nodriza.

—Huye de aquí, miserable! esclamó Indalecio. Casi rompiste la promesa de matrimonio que me une á esta señorita. Tiene razon Remigio. Se necesita una ley que vele por el honor de la mujer, cerrando la boca á los difamadores por vanidad.

YO.

SECCION ELECTORAL

GRAN PARTIDO NACIONNL

—

Candidatura JUAREZ CELMAN

La Secretaría de la Comision Directiva del Comité General, permanece abierta todos los dias de 1 á 5 p. m.—Reconquista 46 (altos).—Los SECRETARIOS sl

ESPECTÁCULOS

Teatro de la Opera—Compañía Dramática Francesa Dimanche 22 Novembre 1885—Rideau á 8 h. 1|2 précises—LE DRAME DE LA RUE DE LA PAIX, drame en 5 actes de Adolphe Belot—Mlle Marie-Laure jouera le role de Julia Vidai, qu'elle vient de jouer á l'Odéon.

Teatro Nacional—Museo Baernoum—Coleccion anatomo-patológica.—Contiene un sin número de objetos de Anatomía, Patologia, Micrologia, | Etnologia, piezas mecánicas y de la Inquisicion.

Abierto todos los dias de 10 a. m. hasta 10 p. m.
Entrada general ps. m|n. 0,50 ctvos.

Jardin Florida—Teatro de verano—Empresa Ballesteros—Gran compañia de zarzuela española—Director de escena Ramon Berenguer y Carbajo—25 profesores de orquesta bajo la direccion del maestro don Enrique Varalla—20 ceristas de ambos sexos—Domingo 22 de Noviembre, si el tiempo lo permite, se pondrá en escena la grandiosa zarzuela en 2 actos MARINA, finalizando con la zarzuela en un acto titulada: EL NIÑO.

Jardin del Pasatiempo—Cuyo esquina Paraná—Reapertura de los conciertos de verano—Funcion todas las noches—Entrada 30 centavos.

Panorama de Buenos Aires—Abierto todos los dias desde las 10 de la mañana hasta puesta del sol. LA DEFENSA DE ROMA EN 1849 por Garibaldi.

Roapertura el Juéves 19 de Noviembre.
Entrada genəral 1 peso moneda nacional—Para niños 50 centavos.

Plaza Eúskara—Domingo 22 de Noviembre: Gran partido de pelota. Jugarán Chiquito de Eibar y Brau menor, contra Vega, Brau mayor y el manco de Villabona.

AVISOS

La salud de la mujer DOCTOR BOLET. — Unico específico infalible contra las enfermedades peculiares á la mujer, así casada como soltera. Diez y seis años de éxito completo. Las PÍLDORAS TOCOLÓGICAS curan: la dificultad en la menstruacion, escasez, supresion escesiva, abundancia, irregularidad, debilidad de la matriz, ¡¡¡ESTERILIDAD!!! leucorrea y catarros uterinos, clorosis, las arrugas prematuras, paños ó manchas en la cara, empeines, barros, etc., etc. Agente general—Dr. OTTO E. RECKE—Corrientes 555, esquina de Libertad—Buenos Air s—Se vende en todas las farmacias acreditadas de la Capital y de la Provincia.

Para curar la tos, catarro y TOS CONVULSA y todas las enfermedades del pecho, garganta y pulmones, es un remedio seguro el *Jarabe de San Vicente*, preparado por O. E. Recke y aprobado por el Consejo de Higiene Pública.—**Botica y droguería de Otto E. Recke**, Corrientes 455, esquina Libertad.

Dolor de muelas La Dentina preparada por O. E. Recke, calma instantáneamente el dolor de muelas ó dientes picados.—**Botica y droguería, calle [Corrientes 455, esquina Libertad.**

Veneno ratones Venenos para matar ratones y lauchas, se vende en tarritos de 25, 40 y 60 centavos—**Botica y droguería de Otto E. Recke, Corrientes 455, esquina Libertad.** n22 v24

Prefectura Marítima Por disposicion del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consider n con derecho al lanchon «Monitor», que ha aido encontrado abandonado y que está actualmente al cuidado de la Ayudantia de San Fernando, previniénddse que v ncido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarlo, se procederá con arreglo á los reglamentos y disposiciones vigentes.—Buenos Aires, Noviembre 13 de 1885.—P. A.—*J. Goyena*, oficial mayor. n18 d17.

El Escribano Monterroso tiene su escribanía en la calle de San Martin número 90, pieza 21. n1 v30

Prefectura Marítima Por la presente se llama, cita y emplaza por el témino de 30 dias á contar desde la fecha, á los que se consideren con derechos á una canoa que fué hallada frente á la isla de D. Filemon Mina, y que se encuentra depositada en la Receptoria de Rentas Nacionales de San Pedro, previniéndose que vencido dicho plazo y no habiéndose presentado nadie á reclamarla, se proc derá con arreglo á los reglamentos vijentes.—Buenos Aires, Novienbre 6 de 1885.—P.A.—*J. Goyena*, oficial mayor. n8 d7

Al público DEPARTAMENTO GENERAL DE INMIGRACION—OFICINA DE TRABAJO CALLE LIBERTAD N°· 633.—**Colocaciones**—En esta Oficina hay los pedidos siguientes para las personas que deseen colocarse:

Capital—Carpinteros, cocineras, cocineros, herreros, matrimonios, niñeras, sastres, sirvientas y zapateros.

Provincia de Buenos Aires—Agricultores, albañiles, carpinteros, canteros, herreros, mecánicos, muebleros, sirvientas, zapateros y peones.

Para el Rosario—Carpinteros, mineros y para las diversas colonias de este departamento, 6 familias agricultoras á partir de utilidades.

Santa-Fé—Para las colonias 119 familias agricultoras á partir de utilidades, peones 325 que gararán de 25 á 35 pesos m/n por mes con comida, segun aptitudes, carpinteros, herreros, albañiles, sirvientes y un cocinero.

Córdoba—Artesanos.

Tucuman—1 relojero.

Santiago del Estero—Agricultores y familias, id para cultivar la caña de azúcar y artesanos.

Salta—Jornaleros camineros.

San Luis—Agricultores y carpinteros.

Mendoza—Herreros, toneleros, viticultores y vinicultores.

San Juan—Agricultores, 1 carpintero y 1 hortelano.

Chaco—Colonia Victor Manuel, familias agricultoras, peones id y labradores en madera.

Entre-Rios—Agricultores y familias id, á partir de utilidades, carpinteros, sastres y toda clase de artesanos.

Para optar á estas colocaciones, deberá dirigirse á esta Oficina de 8 a. m. á 4 p. m. todos los dias.

NOTA—Las personas residentes en la capital deben hacer el p dido con el sello correspondiente, dirijiéndose al Comisario General de Inmigracion. Las de las Provincias á las respectivas Comisiones á fin de que! a regular tramitacion asegure lo que se solicita.—Buenos Aires, Julio 7 de 1885.—M. MAÑAY, administrador. n1-perm

COMISARIA GENERAL DE GUERRA
LICITACION

El 16 de Diciembre próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General del Ejército una licitacion para la provision de mulas y caballos con destino á la Gobernacion de Formosa.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta Comisaria General hasta las 4 p. m. del dia 15. Comisaria General de Guerra, Noviembre 16 de 1885.

P. A.—*Calisto S. Benitez.*
n17 vd16 Oficial 1°.

MIGUEL VAN GELDEREN

DENTISTA AMERICANO

Y DE VARIAS FACULTADES EUROPEAS

Avisa á su clientela que á causa de grandes refacciones que tienen que verificarse en su antiguo domicilio ha tenido necesidad de trasladarse

A la calle Chacabuco Núm, 137

ESQUINA MORENO

AL LADO DEL ALMACEN DE «LA BUENA MEDIDA»

PRECIOS:

DIENTES ARTIFICIALES, desde. . . . . . $ 3 m|n.
ORIFICACIONES acabadas esmeradamente, desde. . . . . » 3 »
EXTRACCIONES sin dolor absolutamente para los pacientes que se presentes antes de las 10 a. m. . . . . » 1 »

HORAS DE CONSULTAS:

Desde las 8 a. m. á 5 p. m.
Se habla francés, inglés, aleman y holandés.

ol perm.

OBRAS DE SALUBRIDAD DE LA CAPITAL

Licitacion de los trabajos de plomería en los caños de agua corriente

Por resolucion de la Comision Directiva, llámase á propuesta para los trabajos de plomería que se ejecutarán por cuenta de aquella en el entrante año de 1886 en las obras en actual esplotacion.

1° Las propuestas se las deberá presentar cerradas y lacradas, en la Secretaría de la Comision, Alsina 161, hasta el lúnes 7 de Diciembre á la 1 p. m., hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, debiendo ser dirigidas al Presidente de la Comision y espresar en el sobre, lo siguiente:—«Propuesta para los trabajos de plomería».

2° Cada propuesta deberá ser acompañada de un sello de cinco nacionales, tambien de un certificado del Banco Nacional á la órden del Presidente de la Comision en el que conste haber depositado la suma de quinientos nacionales, y tambien de un pliego de condiciones firmado por el proponente y su fiador, en prueba de aceptacion del mismo.

3° Para facilidad de los interesados, pueden ocurrir á la Secretaría todos los dias hábiles de 11 a. m. á 4 p. m., donde se les entregará un ejemplar impreso, que contiene tanto las condiciones como la planilla respectiva de precios.

En esta última deberán llenarse los precios de las partidas, en número y letra, requisito indispensable para que sea tomada en consideracion una propuesta.

4° La Comision se reserva el derecho de aceptar la propuesta mas ventajosa ó rechazarlas todas, si así conviniere.

A continuacion se trascribe en estracto lo principal de las condiciones para conocimiento de los interesados:

Art. 2° Para los trabajos que se ejecuten en los caños maestros ó abastecedores, el Empresario deberá servirse de los materiales ó artefactos de que dispone la Comision, á escepcion del plomo y estopa.

Art. 4° El empresario se obliga á dar cumplimiento á las órdenes que reciba del ingeniero dentro de las veinticuatro horas de su notificacion, contándose como hábiles los domingos y demás feriados. En su defecto se abonará 50 p$ sobre el valor del trabajo, como multa.

Art. 5° Para los trabajos clasificados de *especiales* ó *imprevistos* y siempre que sean urjentes, deberá habilitarse las horas de noche. Para estos el ingeniero dará un aviso prévio de seis horas.

Art. 7° En los trabajos de importancia, el Empresario deberá hallarse presente ó estar representado por persona capaz y con instrucciones suficientes para ejercitar la obra en la forma y tiempo debido.

Art. 10 Sin órden del Ingeniero no podrá hacer conexion alguna con caños maestros ó abastecedores, ó bien de los servicios interiores, bajo pena de rescision del contrato.

Art. 14 El Empresario deberá suministrar el personal necesario á los trabajos. En su defecto, lo proporcionará el Ingeniero por cuenta de aquel.

Art. 16 Para los trabajos que deba abonarse, segun los gastos hechos, será el Ingeniero quien determinará el número de opererios.

Art. 18 En los trabajos á que se refiere el artículo anterior, no se reconocerá jornal alguno al Empresario, pues éste quedará comprendido en la planilla de precios.

Art. 19 Los materiales (accesorios) que se entreguen por el Empresario, le serán abonados al precio corriente en plaza, que se fijará cada seis meses, mas un 10 ojo.

Art. 22 El recorrido de las junturas, con motivo de levantar y bajar caños maestros, queda comprendido en el precio á que se refieren las partidas respectivas de la planilla. Las roturas que se produjeran por negligencia de los operarios, correrán de cuenta del Empresario.

Art. 27 El Empresario deberá proveerse de todos los artefactos que actualmente emplea para los servicios de caños abductores.

Art. 28 La Comision podrá ejecutar ó hacer ejecutar de su cuenta los trabajos que considere convenientes, sin reclamo alguno por parte del interesado.

Art. 30 Los trabajos no comprendidos en la planilla, serán valuados por el Ingeniero, de cuyo fallo podrá ocurrirse á la Comision.

Art. 31 El contrato regirá por el término de un año, pudiendo rescindirse por acuerdo de las partes, prévio aviso de treinta dias, salvo el caso á que se refiere el art. 10, y por falta de cumplimiento, sin perjuicio de hacer efectiva la responsabilidad de la garantía si la Comision tuviese que pagar mayores precios á la persona á quien encargase la ejecucion de los trabajos.

Art. 32 Los trabajos que se relacionen con la cañería interior, podrán ser cobrados anticipadamente; en caso de negarse el particular á hacerlo, aquel dará cuenta á la administracion, para que esta proceda como mejor convenga.

Art. 33 El Empresario no podrá cobrar cuenta alguna sin prévio conforme del Ingeniero y contador de la Comision.

Art. 34 El Empresario presentará un fiador á satisfaccion de la Comision, que garantice el exacto cumplimiento del contrato.

Art. 35 La Comision se obliga á abonar mensualmente el importe de los trabajos ejecutados por cuenta de ella.

Art. 36 La Comision podrá encomendar al contratista la colocacion de servicios de cañería de nuevo sistema ó la ejecucion de trabajos en las mismas á los precios de la propuesta aceptada, por el tiempo que considere conveniente.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1885.

n22 vd7 — *S. A. Lopez*, Secretario.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 23 de Noviembre próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General, una licitacion por propuestas cerradas, para la provision de mulas y yeguas con destino al 2° Batallon del 5° Regimiento de Infantería de Línea.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta Comisaría General de Guerra hasta las 4 p. m. del dia 21.

Comisaría General de Guerra, Octubre 24 de 1885.

P. A.—*Calisto S. Benitez*, Oficial 1°.

O. 25–n. 23.

COMISARIA GENERAL DE GUERRA

Se avisa á los señores Generales, Gefes y Oficiales de los Estados Mayores Activo y de Reserva, que en la fecha se ha dado principio al pago de sus haberes por el mes de Octubre ppdo., el cual quedará cerrado el dia 30 del corriente.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1885.

n22 v30 — *El Habilitado.*

Ferro-carril Buenos Aires y Puerto de la Ensenada

Desde el 15 de Octubre de 1885 inclusive y hasta otro aviso, el servicio de los trenes entre Central y La Plata será como sigue:

Salidas de Buenos Aires

	†	††		
Central	8.05	10.05	4.10	5.10
3 Esquinas	8.17	10.17	4.28	5.22
Quilmes	8.40	10.38	5.05	5.55
Pereyra F. C. E.	9.10	11.10	6.00	6.35
La Plata	9.42	11.42	6.35	7.10

Salidas de La Plata

		†	†	
La Plata	7.15	2.00	4.45	8.10
Pereyra F. C. E.	7.53	2.33	5.20	8.45
Quilmes	8.43	3.00	5.50	9.30
3 Esquinas	9.13	3.28	6.16	10.00
Central	9.25	3.40	6.30	10.12

†† Este tren parará en Bernal los Domingos y dias feriados únicamente.
† Trenes espresos.
Todos los trenes están munidos de frenos contínuos.

o15 perm. — La Administracion.

COMISARIA GENERAL DE GUERRA

Se avisa á las señoras pensionistas militares, que el dia 24 del corriente se dará principio al pago por el mes de Octubre último.

Noviembre 21 de 1885.

El Habilitado.

H. D. WOODWELL

FABRICANTE DE SELLOS DE GOMA

Y GRABADOS SOBRE MADERA

ESPECIALIDAD EN GRABADOS DE RETRATOS

Chapas de bronce para puertas, chapas caladas, sellos para lacre. Se hacen clichés de todas clases. Gran surtido de tarjetas. Impresiones comerciales y de lujo, circulares, invitaciones, tarjetas, etc.

140—Calle Piedad—140

BUENOS AIRES — n1-perm.

TRES PREMIOS

POR TRABAJOS TIPOGRÁFICOS

Los infrascritos con el propósito de estimular la dedicacion á los trabajos artísticos, invitan á un concurso para la confeccion de los siguientes trabajos:

1°. Portada para su catálogo de tipos y máqninas.
2°. Pagaré para su casa.
3°. Facturas para id.

El premio mayor será de **cien**, el segundo de **sesenta** y el tercero de **cuarenta** pesos moneda nacional.

Pueden tomar parte en el concurso los señores tipógrafos de ambas repúblicas del Rio de la Plata.

Los trabajos deben ser remitidos á nuestra casa en Buenos Aires, antes del dia 25 de Diciembre próximo, firmados con un seudónimo y acompañados de un sobre cerrado que exhiba el mismo seudónimo y contenga el nombre y apellido del concurrente.

El Jury será formado de tres personas nombradas por la Comision Directiva de la Sociedad Tipográfica Bonaerense, y se expedirá antes del 1° de Enero próximo, en cuyo dia los premios serán entregados por nosotros.

Los señores tipógrafos pueden disponer de los materiales de nuestro depósito en Buenos Aires y Montevideo, para la confeccion de los trabajos.

Por los pormenores, dirigirse á nuestra casa.—Buenos Aires, Octubre 26 de 1885.—*E. Bergmann* y *Ca.*

Buenos Aires, calle General Lavalle 112, y Montevideo, calle Zaballa 149. — n1 v30

CONSULTORIO MÉDICO

GRATUITO

ESPECIALMENTE PARA LAS ENFERMEDADES

DE LOS RIÑONES, VEJIGA Y ÓRGANOS GENITALES

414—Victoria—414

(ALTOS)

ATENDIDO POR EL Dr. MELCHOR TORRES

MEDICO CIRUJANO

De las Facultades de Paris y Buenos Aires

—o—

Consultas GRATIS los mártes, jueves y sábados de 12 á 2 de la tarde.

Consultas PARTICULARES todos los dias de 2 á 4 de la tarde.

Visitas á domicilio del enfermo y consultas con otros médicos, de 8 á 11 de la mañana y de 4 á 6 de la tarde. — ol perm.

OBRAS DEL RIACHUELO

Licitacion para la proveeduría al tren de dragado en el año 1886

Por resolucion de la Comision Administradora de las obras del Riachuelo, llámase á licitacion para proveer al tren de dragado empleado en las obras, de los artículos siguientes:

CARBON DE CARDIFF.
ARTICULOS NAVALES,
COMESTIBLES Y BEBIDAS.
CARNE Y VERDURA.

El contrato será por los 6 primeros meses del año, hasta el 30 de Junio,

Cada ramo de los en que se ha dividido la proveeduria, demanda una propuesta separada. Será condicion indispensable que aquellos á quienes se adjudiquen las proveedurias, tengan depósito permanente en la localidad, con todos los artículos que deben proveer.

Cada propuesta será extendida en papel sellado de 5 $ y acompañada de un documento que acredite haberse depositado en el Banco Nacional, á la órden del señor Presidente de la Comision, la cantidad de 500 $ m/n. para la primera y segunda, y 300 $ para las dos últimas. Esta suma perderá el proponente que habiéndosele adjudicado una proveeduria no concurra á firmar el contrato.

Antes de firmar el contrato el proveedor depositará en el Banco Nacional en las mismas condiciones del depósito anterior, una suma equivalente al 5 o/o del importe total aproximado de la proveeduria, bien en efectivo ó en títulos de crédito público nacional, devolviéndosele entónces el depósito primitivo.

Es condicion indispensable presentar muestras de los artículos navales que se ofrezca proveer.

En Secretaría existen los pliegos de condiciones á que se sujetará cada licitacion, como tambien el calculo aproximado del consumo mensual, pudiendo los interesados ocurrir á imponerse de ellos, todos los dias hábiles de 11 á 4 p. m.

Las propuestas se entregarán cerradas al suscrito, en la oficina, Rivadavia 141, el Juéves 26 de Noviembre próximo, hasta la 1 p. m., á cuya hora las abrirá la Comision en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto. No se tomará en consideracion propuesta que se presente pasada la hora fijada, ó en las que no se hayan llenado los requisitos exigidos.

La Comision se reserva el derecho de aceptar las propuestas que á su juicio sean mas convenientes, ó rechazar todas.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1885.—*Eduardo Benguria*, Secretario. — o 30–n 26.

ADMINISTRACION DE CORREOS

AVISOS DE LICITACION

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por Mensagerias durante un año, haciendo cinco viajes redondos mensuales entre Candelaria (Santa-Fé) y Villa Carlota (Córdoba).

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben ir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa-Fé y Córdoba el dia 23 de Noviembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. — o25-n23.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensagerías durante un año, haciendo un viaje redondo diariamente entre Lobos y el Monte.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata, el dia 30 de Noviembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. — n1 v30

OTRO

Por disposicion del Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo tres viajes redondos mensuales entre La Rioja y San Martin, tocando en las Estafetas de Villa del Rosario, Matanza, Belgrano, Santa Rita y Chepes.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de la Rioja, el dia 1° de Diciembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. — n2 vd1

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de mensagerías correos durante un año, haciendo un viaje diario redondo entre Escobar, Pilar y Exaltacion de la Cruz.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 1° de Diciembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. — n3 v1°d

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerías durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales entre Cañada de Gomez y la Colonia Arteaga.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indícando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abierlas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 2 de Diciembre á las 3 p. m.—*A. Belmonte*, Secretario General. — N. 3—D. 2.

OTRO

Por dispocicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerías durante un año, haciendo dos viajes redondos diariamente entre La Estacion Ascuénaga y el pueblo de Giles.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata, el dia 4 de Diciembre á las 3 p. m.—A BELMONTE, Secretario General. — n5-vd4

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mansagerias durante un año, haciendo dós viajes redondos semanales entre Paraná y Victoria.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos del Paraná el dia 9 de Diciembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. — n10 vd9

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año, haciendo un viaje redondo semanal entre Paraná, Villa Urquiza, Antonio Tomás y Hernandarias.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de pesos cinco con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos del Paraná, el dia 9 de Diciembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. — n10 vd9

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerías durante un año, haciendo ocho viajes redondos mensuales entre Ituzaingo y Posadas.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Corrientes el dia 10 de Diciembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. — n11 vd10.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treintas dias, para el servicio de carruaje-correo durante un año, haciendo tantos viajes cuantos sean necesarios entre la estacion del ferrocarril y la Administracion de Correos de Mendoza, y vice-versa, á efecto de trasportar las balijas de correspondencia.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Mendoza el dia 11 de Diciembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. — n12 vd11

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo semanal entre San Rafael y Ñorquin,

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Mendoza el dia 12 de Diciembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. — n13-vd12

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos mensuales entre Cafayate y Atacama, pasando por San Cárlos, Molinos, Cachí y La Poma.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento de importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta el dia 14 de Diciembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. — n15 v14d

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año, haciendo un viaje redondo semanal entre Concordia' Colonia, Federal y la Paz.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos del Paraná el dia 15 de Diciembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. — n16 vd15

OTRO

Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el traspprte de la correspondencia por mensajerias durante un año haciendo quince viajes redondos mensuales entre Rosario, Sauce, Cerrillo y el Hinojo hasta la Comercial de D. José Marquez,

Las bases ze ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de ún certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calcuado del contrato; y serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 16 de Diciembre á las 3 p.m. A. BELMONTE, Secretario General. — n17 d16.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año, haciendo cinco viajes en los meses de Mayo á Setiembre y siete de Octubre á Abril, entre Maipú y la Mar Chiquita.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX pel Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calcuado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 18 de Diciembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. — n19 d18

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerias y correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos diariamente, uno por mensajerías y el otro por correos á caballo, entre la Estacion General Rodriguez (F. C. O.) y el Pueblo del Pilar.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 21 de Diciembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. — n22 d21.

Licitacion Provision de la Cárcel Correccional—En el Ministerio d Justicia se recibirán propuestas hasta el dia 1° de Diciembre próximo, para la provision durante el año 1886, del racionamiento á los empleados y detenidos de la Cárcel Correccional, con arreg o á las bases siguientes:

1°. La provision consistirá en los artículos que á continuacion se espresan:

RACION DIARIA (POR PERSONA)

Carne fresca de vaca kil'mos		1.1,485	(2 y 1/2 libras)
Porotos................	»	0.1,148	(4 onzas)
Arroz..................	»	0.1,148	(4 »)
Pan fresco.............	»	0.2,296	(8 »)

Sal y verdura suficiente

RACION MENSUAL

5800 astillas de leña de tala
20 cuartillas carbon de leña
5 docenas escobas de maiz
1 id id de piazabal
114 kil'mos 850 grs. (10 @) velas de sebo
45 » 940 » (4 ») jabon amarillo
45 » 940 » (4 ») fideos buena clase
45 » 940 » (4 ») grasa fina
45 » 940 » (4 ») aceite de comer fino
459 » 40 » (10 qq) carbon de piedra

2° Todos los artículos deberán ser de primera calidad.

3° El Proveedor será documentado el último dia de cada mes por el total de la entrega mensual. Las planillas visadas por el Intendente de la Cárcel, servirán para el cobro d la suma que importa el racionamiento.

4° Las propuestas deberán presentarse con sujecion á las prescripciones de ley y en el sello de 5 pesos, debiendo s r acompañadas de un certificado d l Banco Nacional, que justifique haberse efectuado á la órden del Ministerio un deposito equivalente al 5 °/° del importe total de la propuesta, en títulos nacionales de crédito ó moneda efectiva; este certificado de depósito se devolverá á los interesados cuyas propuestas no fueren aceptadas.

El depósito será doblado por la persona cuya propuesta fu re aceptada, en garantía d l fiel cumplimiento de su contrato. La base para el depósito del 5 °/° será el término medio del consumo actual; es decir, 200 raciones diarias y la mensual que se detalla mas arriba.

5° Los proponentes expresarán los precios de la entrega separadamente por las raciones diarias y por las raciones mensuales.

6° El contrato durará hasta el 31 de Diciembre de 1885, pudiendo el Gobierno rescindirlo por justa causa, dando aviso al int resado con treinta dias de anticipacion.

7° En el caso que el Prov edor no entregase los artículos necesarios para el abasto ó que no fuesen estos de la calidad estipulada, el Intendente de la Cárcel estará autorizado para comprarlos en plaza, siendo de cuenta del Proveedor abonarlos, aun cuando fueren obtenidos á otros precios que los fijados en el contrato.

8° No se tomarán en co sideracion las propuestas que no se presenten en la forma establecida ó en las que se hubiere hecho cua qui r alteracion aumentando ó disminuyendo artículos.

9° Una vez que s haya tomado razon de una propuesta, el que la hubi s presentado no podrá desistir de ella, y si lo hiciera, perderá l d pósito.

10 Una vez que en la Sub-Secretaría de Justicia haya comenzado el acto de apertura de las propuestas, no se recibirá ninguna otra nueva, ni escritos que modifiquen las presentadas.

11 El pago se efectuará por Tesorería General en letras sin interés á los plazos que marque el Ministerio de Hacienda.

12 Las propuestas serán abiertas en el dia 1° de Diciembre á la 1 p. m. en presencia del Escribano General d Gobierno y de los interesados que quieran concurrir—FLORENTINO BARROS, Sub-Secretario de Justicia.
n1 vd1

LOTERIA DE BENEFICENCIA DE SAN LUIS

Autorizada por la ley 23 de Agosto 1880 y patentada por el Superior Gobierno Nacional

La loteria en circulacion es compuesta de 12 millares y 2200 suertes.

PREMIO MAYOR: pesos 10,000 oro

Con 75 °/° en suertes—El billete vale 2 1/2 pesos oro

Se juega en Buenos Aires en su Administracion Buen Orden **39**, por el perfeccionado sistema de Fichet, EL 26 DE NOVIEMBRE

El sorteo empieza á las 11 a. m.
Devoluciones hasta las 10 y 45 a. m.
oj-d31 *El Administrador.*

COMISARIA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 9 de Diciembre próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General del Ejército, una licitacion por propuestas cerradas para la provision de mil caballos con destino á la 2ª Division del Ejército.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta Comisaría General de Guerra hasta las 4 p. m. del dia 7.

Comisaría General de Guerra, Noviembre 9 de 1885.

P. A.—*Calisto A. Beniles,*
n10 vd9 Oficial 1°.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Doctor Don Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, contados desde la primera publicacion del presente edicto, á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Flora Gonzalez de Arata**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término se presenten ante este Juzgado y Secretaría del autorizante, con los justificativos del caso.—Buenos Aires, Noviembre 16 de 1885. *José G. Mariño*, Secretario. n17 d16.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Martin Bustosi se hace saber á Don José Belanzategui, que en los autos testamentarios de Doña **Maria de los Santos Aldao y Villar**, que tramitan por este Juzgado y Secretaria del que suscribe, se ha dispuesto se espida testimonio de la escritura de donacion hecha por el espresado señor, como albacea de Don Pedro Aldao, á favor de Doña María de los Santos Aldao con fecha 8 de Marzo de 1848 ante el Escribano Don Manuel J. de Zeballos á fojas 94 vuelta del protocolo deese año correspondiente á la Oficína de Montaña, hoy en el Archivo General. Lo que se hace saber á fin de que comparezca dentro del término de cinco dias á verificar la exactitud de la copia mandada espedir, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Noviembre 18 de 1885.—*Federico Molina*, Secretario. n19 v23.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Francisco Bello y Doña Victoria Mora**, ya sea como herederos ó acreedores para que dentro de dicho término comparezcan por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Octubre 30 de 1885.—*Abel Miranda*. n18 d17.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. Don Cárlos Molina Arrotea, se cita llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fellecimiento de Doña **Claudia Burgos de Ponce de Leon**, ya sea como herederos acreedores ó de otra manera á fin de que dentro de dicho término comparezcan ante el Juzgado de S. S. por intermedio de la Secretaria del autorizante, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Noviembre 13 de 1885.—*José Agustin Novaro.* n16 d15,

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber por el presente á todos los acreedores del concurso formado á **D. Antonio Aristizabal** que dentro del término de 15 dias deben presentar al Síndico Provisorio D. Alberto Dessein, calle de San Martin N° 70, los títulos justificativos de sus créditos respectivos, con arreglo al artículo 1549 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo al artículo 1567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido, bajo pena á los que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; asimismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion por escrito de ellas al Sr. Juez Comisario D. Cárlos Orr, calle de Belgrano núm. 516, en la inteligencia de ser tenidos á los contraventores por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.—Buenos Aires, Noviembre 5 de 1885.—ADOLFO CORDERO, Secretario, Oficina, Cabildo 2° patio. n10 v25

Por dis osicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedadós por fallecimiento de **D. Juan Salaberry**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro del término antes mencionado, comparezcan por intermedio de la Secretaria del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Noviembre 14 de 1885.—*Ceferino Luque*, Secretario. n15 vd14

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina Dr. D. Luis A. Sauze, ha dispuesto se cite por el término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de los cónyuges **doña Trinidad Basabe y don José Rodriguez, de doña Maria Rodriguez, y don Juan Echeverria**, á fin de que, ya sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro de dicho término á deducir sus acciones en forma por ante el Juzgado de S, S. y Secretaría del que suscribe, bajo apercicimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Noviembre 4 de 1885.—*Manuel Avila*, Secretario. n6-d5

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dias á **Da. Maria Cueli de Cárdenas**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaria del que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de derecho.—Buenos Aires, Noviembre 12 de 1885.—*Eduardo Munilla.* n15 vd14

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Antonio Suspisiche**, á fin de que, sea como harederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Oficina del Secretario que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Octubre 24 de 1885.—ANGEL E. RAGGIO. Bolivar 21. o25 vn23

Por disposicion del Señor Juez de Comercio de la Capital de la República Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber por medio del presente á todos los acreedores del concurso formado á **D. Augusto Puech**, que dentro del término de veinte dias deben presentarse al Síndico Provisorio D. Enrrique Green, Reconquista 228, los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo que dispone el art. 1549 del Código de Comercio; preivniéndose que d acuerdo con el prescripto por el art. 1567 del mismo Código, no se puede hacer pagos nie ntregas de bienes al fallido, bajo la pena á los que lo hicieren, de no quedar exonorados de las obligaciones que tuvieren pendientes en favor de la masa. Asímismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas por escrito al Sr. Juez Comisario D. Cárlos Orr, en la inteligencia de ser tenidos los contraventores por ocultadores de bienes y cómplice en la quiebra.—Buenos Aires, Noviembres 7 de 1885.—*Ramon Peralta*, Secretario. n14 d3

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, contados desde la primera publicacion del presente edicto, á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Juan Cárlos Costa**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término se presenten ante este Juzgado y Secretaria del autorizante con los justificativos del caso.—Buenos Aires, Noviembre 9 de 1885.—*Jos G. Mariño*, Secretario. n11 vd11.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, contados desde la primera publicacion del presente edicto, á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Marcos Videla**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término se presenten ante este Juzgado y Secretaría del autorizante á deducir sus acciones en forma.—Buenos Aires, Noviembre 13 de 1885.—*José G. Mariño*, Secretario. n15 vd14

REMATES

RAMON GOMEZ

JUDICIAL

SOBERBIO È IMPORTANTE REMATE

Del Tramway á Belgrano

Que lo componen su via férrea por las calles de Victoria, Perú, Florida, Charcas, Callao, Santa, Fé, Reconquista y Defensa; tren rodante, fuerza animal, máquinas, guarniciones, útiles, enseres y el el edificio de la Estacion «Centro América» con todas sus construcciones, caballerizas y su terreno propio.

Por órden del señor Juez de Comercio Dr. D Gabriel Lársen del Castaño.

No hay negocio igual que produzca mejor renta, estando bien administrado.

Ed toda la estension de la calle de Santa Fé y en la ciudad de Belgrano se están edificando cada dia magníficas fincas, no hay barrio mas poblado. Todos los coches de esta línea que salen de la Plaza Victoria, van llenos de pasageros; los domingos y dias de fiesta tiene esta empresa una entrada de 3 á 4 mil nacionales.

El remate se efectuará el Domingo 27 de Diciembre á las 4 p. m. en la Estacion Centro-América,

La base para la venta es de 30.000,000 pesos m|c, ó sea 1.240,000 pesos moneda nacional, y no se admitirá oferta que no exceda de dicha cantidad.

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital de la República Argentina. Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber por medio del presente, que el martillero Don Ramon Gomez procederá á vender en remate público el dia domingo 27 (veinte y siete) de Diciembre del corriente año, el Tramway de esta Ciudad á Belgrano, que lo componen su vía ferrea por las calles de Victoria, Perú, Florida, Charcas, Callao, Santa Fé, Reconquista y Defensa, tren rodante, fuerza animal, máquinas, guarniciones, útiles, enséres y el edificio de la Estacion Centro América, con todas sus construcciones, caballerizas, su terreno propio, que segun resulta de una escritura pública que obra en autos, se compone de 98 metros 21 centímetros, ó sean 113 varas 40 centésimos de frente al Sud sobre la calle de Santa Fé, teniendo de fondo al Norte en el costado Este 103 metros 49 centímetros, equivalente á 119 1|2 varas, por donde linda con la calle de Larrea, y 111 metros 28 centímetros, igual á 128 1|2 varas en el costado Oeste, por donde linda con la calle de Centro América, teniendo en su contra frente al Norte un ancho de 95 metros 46 centímetros, ó sean 110 varas 23 centésimos, estando limitado en esta parte por la calle tercera de Arenales. Forma el todo de dicho terreno una superficie de 13,864 varas cuadradas. La base para la venta son treinta millones (30.000,000) de pesos de la antigua moneda corriente de la Provincia de Buenos Aires, ó sea un millon doscientos cuarenta mil (1.240,000) pesos moneda nacional, y no se admitirá oferta que no exceda de dicha cantidad. Por mas datos los interesados pueden ocurrir á la Secretaria á cargo del que suscribe en la que tramita un juicio seguido por los Bancos de la Provincia y Nacional con los Sres. Decoud Billinghurst y la empresa del Tramway á Belgrano, en cuyo espediente se decretó esta venta.—Buenos Aires, Noviembre 5 de 1885—RAMON PERALTA, Secretario, Cabildo 2° patio. n6 v27d

ADOLFO G. SALAS

Judicial

El dia 11 de Diciembre á las 4 de la tarde venderé por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Luis A. Sauze la casa calle Tacuarí N. 392; teniendo por base para la venta la cantidad de 2,165 pesos m|n, conforme al siguiente

EDICTO JUDICIAL

Por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Luis A. Sauze y en los autos seguidos por Doña Martina Morris contra Doña Ignacia Uriarte, por cobro ejecutivo de pesos se hace saber por el térmieo de veinte dias á contar desde la publicacion del presents que el martillero Don Adolfo G. Salas procederá á vender en público remate una finca situada en esta ciudad calle de Tacuarí número 392, de propiedad de la citada señora de Uriarte compuesto su terreno de 7 metros de frente al Oeste por 22 de fondo al Este, equivalente á 154 metros cuadrados y cuyo edificio se compone de 8 habitaciones de material, una de madera y otra con enrejado como para gallinero, letrina, etc.

El espresado inmueble ha sido tasado en la suma de 4,330 ps. m|n, cuya tasacion ha sido disminuida en un 25 0|0 ó sea á 3,247, 50 ps. de la misma moneda, no pudiendo dicho martillero aceptar ofertas que no escedan de las dos terceras partes de esta última cantidad.

Se previene á los que tengan interés en la compra y á los fines que hubiere lugar, que no se garante título de propiedad y que en caso de verificar la adquisicion deberán aceptar el dominio con el derecho que á él tenga la ejecutada Doña Ignacia Uriarte—*Manuel Avila.* n.22 d11.

JOSÉ M. DE NEVARES

JUDICIAL

POR ÓRDEN DEL SEÑOR JUEZ DE 1ª INSTANCIA

DOCTOR DON CARLOS MOLINA ARROTEA

Casa calle Balcarce

ESQUINA MORENO

ANTIGUO CORRALON DE WHITE

39 metros 749 milímetros de frente á Moreno por 48 metros 693 milímetros á Balcarce

Tasacion: 45,746 ps. m|n

Base: 30,497:34 ps. m|n.

El dia lúnes 28 de Diciembre de 1885 á las 4 p. m. procederé á vender en remate por órden del Sr. Juez de 1ª Jnstancia Dr. D. Cárlos Molina Arrotea y como perten ciente á la testamentaría de D. Terencio Moore y con la base de treinta mil cuatrocientos noventa y siete pesos m|n. y 34 centavos, la esplendida propiedad conocida por Barraca de White, situada en la calle de Moreno esquina á Balcarce, cuyo terreno se compone de 39 metros y 749 milímetros de frente al Norte sobre la calle Moreno y 42 metros 693 ms. de fondo al Sud en su costado Este y 42 metros 87 ms. en su costado Oeste. Su edificio se bompone de un gran depósito alto y bajo á la calle de Balcarce, otro galpon y sotano á la calle Moreno, otro galpon en el costado Este y tres piezas mas.

Linda esta esplèndida propiedad sobre el Puerto Madero razon por la cual no se entra en mas detalles ni recomendaciones,

Para ver la tasacion á la escribania del Dr. Adolfo Lamarque en Cabildo, ó al rematador San Martin 35.

POR EL MISMO

JUDICIAL

Por órden del señor Juez de 1ª Instancia

Dr. D. Carlos Molina Arrotea

CASA CALLE CUYO 23 Y 27

TASACION

26,615 pesos m|n

BASE 2|3 PARTES 17,743:34 PESOS M|N

11 mts. 15 cent. por 60 mts. y 62 cent.

AD CORPUS

El dia martes 29 de Diciembre de 1885 á las 4 p. m. procederé á vender en remate por órden del Sr, Juez de 1ª Instansia Dr. D. Cárlos Molina Arrotea y como perteneciente á la testamentaria del Sr. D. Terencio Moore, y con la base de diez y siete mil setecientos cuarenta y tres ps m|n. y 34 centavos la casa calle Cuyo 23 y 27 cuyo terreno se compone de 11 metros y 15 cents., de frente al Sud por 60 ms. y 62 cents. de fondo al Norte teniendo en su costado Este á los 24 ms. 248 millts. de la línea de la calle hacia el fondo un martillo en su contra de 346 milímetros.

El edificio se compone de una pieza y zaguan á la calle, seis piezas mas, cocina, letrina, etc. un gran galpon en su costado Este.

Creo escusado entrar en mas detalles y recomendaciones. Para ver los títulos y tasacion á la escribania del Dr. D. Adolfo Lamarque y al rematador San Martin 35.

ANDRÉS A. BECHER

El domingo 22

A LA 1 P. M.

DE TODO EL MENAJE DE LA CASA

131, CALLE DE CHILE, 131

Juegos de sala, de dormitorio, de comedor y de otras habitaciones

VENTA LIBERAL Á TODO PRECIO

SIN RETIRAR LOTE

Por no realizarse ya el matrimenío del Sr. E. B. á causa del fallecimiento de su prometida.

EL DOMINGO 22 Á LA 1 P. M.

131, CHILE, 131

PESTAÑA Y GARCA QUIRNO

JUDICIAL

De una bóveda en la Recoleta. Tasacion 800 pesos moneda nacional. Base de venta pesos 533.34 moneda nacional.

El Viérnes 27 de Noviembre á las dos de la tarde venderemos en nuestro escritorio San Martin 144, por órden del señor Juez de 1a. Instancia Dr. Don Cárlos Molina Arrotea, como perteneciente á la testamentaria de Don Matias Labao, una bóveda en la Recoleta, situada en la seccion 13, sepulturas 4 y 5 del núm. 26 A y cuyo terreno mide 1 m. 72 de frente por 2 m. 35 de fondo, ó sean dos sepulturas de la. categoria con catres de material, revocada, paredes de medio ladrillo, etc., etc., siendo el terreno comprado á perpetuidad.

Para ver el espediente á la secretaria del Dr. Miranda, en Cabildo, y por mas datos á los martilleros, San Martin núm. 144. o24 vn27

JUAN O'KELLY

JUDICIAL

De una casa en Almagro—Base de venta pesos 800 moneda nacional

El Viérnes 4 de Diciembre á las 2 en punto de la tarde venderé á la mas alta postura, por órden del señor Juez de la Instancia Dr. Bustos, y como perteneciente á la testamentaria de D. Gerardo A. Ferreira, una casa compuesta de tres habitaciones con piso de baldosa y cielo-raso de lienzo, cocina con techo de teja y demas dependencias. Las paredes están sentadas en barro y edificado todo sobre un terreno que mide 8 ms. 66 cent. de frente á la calle Gazcon por 62 mts. 32 cent. de fondo.

El remate tendrá lugar en la misma finca, á donde estará la bandera. o31 vd4

PEDRO DE ELIZALDE Y Cª.

JUDICIAL

De 23 lotes de espléndido terreno

CALLE GALLO

Entre Córdoba, General Viamont y Tucuman

Antigua quinta que fué del Sr. D. Adolfo Saldias

EL DOMINGO 22 DEL CORRIENTE Á LAS CUATRO DE LA TARDE

AL MAS ALTO PRECIO

El domingo 22 del corriente á las 4 de la tarde, procederemos á la venta en público remate y al mas alto precio de 23 lotes de terreno cuyo detalle es como sigue:

Esquina, lote Núm. 1—22/40 varas de frente por 25 varas de fonDo, frente á la calle de Córdoba.

Lote Núm. 2—10 id id id id 40 id id, frente á la calle Córdoba.

Id 3—15 varas de frente á la calle Gallo por 22/40 vs. de fondo.

Id 4—10 id id id id 34/62 id id.
Id 5—10 id id id id 35/93 id id.
Id 6—10 id id id id 36/59 id id.
Id 7—10 id id id id 37/25 id id.
Id 8—10 id id id id 37/91 id id.
Id 9—10 id id id id 38/57 id id.
Id 10—10 id id id id 39/23 id id.

Esquina, lote Núm. 11—21/54 varas de frente á la calle General Viamont por 33/37 vs. de fondo á la calle Gallo.

Lote Núm. 12—10 id id id id 33/37 id id.
Id 13—10 id id id id 31/75 id id.
Id 14—20 varas de frente á la calle General Viamont por 25 varas de fondo.
Id 15—12 1/2 id id id id 25 id, calle Gallo.
Id 16—10 id id id id 25, id id Gallo.
Id 17—15 id id id id calle Gallo 46/73, id.
Id 18—12/50 id id id id 34/70 id.
Id 19—12/50 id id id id 35/60 id.
Id 20—10 id id id id 26/50 id.

Esquina lote Núm. 21—19/02 id id id id Tucuman 30 id id.

Id 22—10 id id id id 30 id.
Id 23—10 id id id id 40 id.

NOTA—Muchos de estos lotes tienen martillos á su favor, como los interesados pueden ver por los planos que están en nuestro poder.

La venta es judicial y será al mas alto precio. Aprovechar. Por mas informes á los martilleros. Piedad número 211 y 213. n11 v22

BOLLINI Y MURO

Remate N° 1241

JUDICIAL

DE TODAS LAS MERCADERIAS

DE LA CASA DE NEGOCIO

CALLE PIEDAD 789

ESQUINA RODRIGUEZ PEÑA

PERTENECIENTES AL CONCURSO

Del Sr. D. Pedro Zamit

ARTICULOS GENERALES

PARA TIENDA,

MERCERIA Y BAZAR

ARMAZONES, MOSTRADORES, ARAÑAS

Y DEMAS ENSERES

EL JUEVES 3

DE DICIEMBRE A LAS 12 DEL DIA

Venderemos en remate público el surtido de mercaderías pertenecientes á dicho concurso, como lo ordena el siguiente

Edicto judicial

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio de la Capital Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, en los autos del concurso de D. Pedro Zamit, se ha de proceder á la venta en remate por los martilleros públicos Bollini y Muro, el dia 3 de Diciembre próximo. de todas las existencias pertenecientes á dicho concurso, que consisten en los útiles de tienda que se encuentran en la casa calle de Piedad N° 789.

El inventario de las existencias se encuentra en la Secretaria á cargo del que suscribe, á donde pueden ocurrir los interesados.—Buenos Aires, Noviembre 18 de 1885.—A. *Cordero*. Secretario. Oficina Cabildo 2° patio. n20 vd3

FRANCISCO WRIGHT

(Representado en Montevideo por los martilleros Paullier Hnos.)

De un gran terreno de 19122 varas cuadradas. Sin base, por lo que den.—El dia 4 de Diciembre de 1885 á las 4 de la tarde.

El dia y hora indicada, se procederá en Montevideo á la venta en remate público, *sin base y por lo que den*, de un gran terreno en forma de polígono, compuesto de 19122 varas cuadradas, que se encuentra en uno de los parajes mas importante de aquella ciudad, por su inmediacion al puerto. Está lindando con la Rampla Sud-América, calles de Entre Rios y Santa Fé y Ferro-Carril Central Uruguayo. Este terreno forma parte de otros que se vendieron en remate en aquella ciudad como pertenecientes al concurso de la Caja de Crédito. El remate se verificará en e. mismo terreno donde estará la bandera y la venta se hará á pesos oro sellado de aquella moneda. La escrituracion podrá hacerse Montevideo ó Buenos Aires, á gusto del comprador y los interesados pueden ocurrir por cualquier dato á la Secretaria á cargo del Sr. Angel Julio Blanco por donde tramitan estos autos, ó al Escritorio 32 en el Pasaje Roverano, El comprador al firmar el boleto depositará el 10 °/° del valor en que se venda.
n11 vd4.